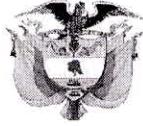


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 26 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020230043100

En vista del escrito allegado al Despacho se admite la anterior solicitud de entrega de inmueble arrendado de conformidad con lo dispuesto en el art. 69 de la Ley 446 de 1998 adelantada por **GERMÁN MÚNEVAR RINCÓN** y **DALIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ PLATA** en contra de **DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO**.

En consecuencia, comisionese al señor **ALCALDE LOCAL CORRESPONDIENTE**, en virtud de lo normado en el artículo 38 del Código General del Proceso, a quien se le designa con amplias facultades. **LÍBRESE DESPACHO COMISORIO** con los insertos del caso.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 039 de hoy 29 MAY 2023 a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA.